



MAT: Autoriza contratación mediante trato directo la compra de materiales granulares de canto vivo y tamizados entre 10 y 20 mm

ANT: Requerimiento de la División Técnica UMF/2018, N°28

RESOLUCIÓN COMPRA I.N.H. (Exenta) N° 0 9 6

SANTIAGO, 1 0 JUL 2018

VISTOS:

Las necesidades del Servicio; el Requerimiento UMF/2018, N°28 de la Unidad de Modelación Física, de fecha 13 de julio de 2018, que solicita la compra de materiales granulares de canto vivo y tamizados entre 10 y 20 asociado estudio: "MODELO FISICO DE SAN ANTONIO PGE", lo señalado en el Decreto Supremo N° 250, Reglamento de la ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; la Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República que fija trámites afectos a la toma de razón; el Decreto Supremo M.O.P. N°930/1967, que crea el Instituto Nacional de Hidráulica; la Ley N°21.053/18 de Presupuestos del Sector Público del año 2018; el Decreto exento MOP N° 188/2015 que Directora Ejecutiva del INH; la Res. Exenta INH N°342 de fecha 06 de octubre de 2017, que delega facultad para sancionar resoluciones referidas a adquisiciones con tope máximo de 100 UTM; y las atribuciones propias de mi cargo; y las atribuciones propias de mi cargo; y

CONSIDERANDO:

1. Que se ha generado de parte de la Unidad de Modelación Física, el requerimiento UMF/2018 N°28, de fecha 13 de julio de 2018, mediante el cual se solicita la compra a través del trato directo de materiales granulares de canto vivo y tamizados entre 10 y 20 mm, para el proyecto: "MODELO FISICO DE SAN ANTONIO PGE" para la construcción del núcleo de la obra proyectada en el modelo físico.
2. Que, es necesario para la correcta realización del estudio la utilización de materiales granulares de canto vivo y tamizados entre los rangos de; 10 y 20mm.
3. Que, por tal motivo, se requiere tener como mínimo un 90% de eficiencia en el proceso de tamizado con una desviación +-8% (sobre-tamaño y sub-tamaño) a partir del diámetro de lo solicitado en el requerimiento.
4. Que, en estas circunstancias se requiere la adquisición de material para los experimentos asociados al estudio INH señalado en el número 1 precedente, que cumpla con las especificaciones técnicas necesarias para el éxito de la investigación que se realizará en marco del proyecto citado en los VISTOS.
6. Que, asimismo, el requerimiento referido indica se requiere expresamente la compra de sacos de 1 metro cubico según las especificaciones contenidas en dicho documento y una cotización con especificaciones técnica de la empresa Jorge Villavicencio y Cía. Ltda. Rut por el monto de \$238.000.- (Doscientos treinta y ocho mil pesos) por el total del material requerido, proveedor que ha dado muestras de seguridad y confianza para ser considerado en esta adquisición, al haber proveído a este servicio anteriormente, sin reparos técnicos por parte de este INH, respecto de los materiales con características específicas que se han solicitado.
5. Que, revisado el catálogo electrónico de servicios en convenio marco en el sitio de compras públicas, www.mercadopublico.cl, se concluye que el señalado servicio no existe, ya que la roca que se encuentra en Mercado Público corresponde a roca canto vivo mezclada con canto rodado, lo cual no se ajusta a los requerimientos técnicos del estudio en comento.
7. Que, se cuenta con disponibilidad presupuestaria para financiar este gasto.
8. Que, conforme a lo señalado en el artículo N° 10 del Reglamento de la ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, numeral 7 letra f) que señala. Cuando por la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada en la provisión de los bienes o servicios requeridos, y siempre que se estime fundadamente que no existen otros proveedores que otorguen esa seguridad y confianza, es procedente realizar el proceso de compra requerido por la División Técnica de este INH, como ocurre en este caso, y este fundamento del monto es



suficiente para autorizar la señalada contratación, todo ello en relación a la norma del artículo 8° letra G, de la ley indicada, que señala; g) Cuando, por la naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa, según los criterios o casos que señale el reglamento de esta ley, y en consideración al inciso final del mismo artículo. Causas legales que se explican y encuentran fundamento en las razones expresadas precedentemente.

RESUELVO:

- 1° **AUTORIZÁSE** la compra de sedimentos para los experimentos asociados al proyecto INH "MODELO FISICO DE SAN ANTONIO PGE" bajo la modalidad de trato directo, a la empresa Jorge Villavicencio y Cia. Ltda. Rut 76.292.422-6, hasta el monto de \$238.000.- (Doscientos treinta y ocho mil pesos) por el total del material granular requerido., impuestos incluidos.
- 2° **EMÍTASE ORDEN DE COMPRA** a través del portal de compras públicas www.mercadopublico.cl a la empresa Jorge Villavicencio y Cia. Ltda. Rut 76.292.422-6, por un monto de \$238.000.- (doscientos treinta y ocho mil pesos) por el total del material granular requerido, impuestos incluidos.
- 3° **PÁGUESE** la cantidad total de \$238.000.- (Doscientos treinta y ocho mil pesos) por el total del material granular requerido impuestos incluidos a la empresa Jorge Villavicencio y Cia. Ltda. Rut 76.292.422-6 y la factura correspondiente a los 30 días de la recepción conforme de los productos.
- 4.- **IMPÚTESE** el gasto correspondiente al Subtitulo 22, Ítem 04, Asignación 999 del presupuesto del Instituto Nacional de Hidráulica para 2018.
- 5° **COMUNIQUESE** la presente resolución al Jefe de la Unidad de Modelación Física; al Jefe de la Unidad de Contabilidad y Finanzas; a la encargada de adquisiciones y a la Oficina de Partes, todos ellos del Instituto Nacional de Hidráulica.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNIQUESE

**SCARLETT VASQUEZ PAULUS
JEFA DIVISION TECNICA
INSTITUTO NACIONAL DE HIDRÁULICA**

PROCESO N° 17936

Rut : 61.211.000-k

Dirección Demandante : Nataniel Cox 31 Oficina 36

Teléfono : 56-02-28120100

Demandante : INSTITUTO NACIONAL DE HIDRAULICA

Unidad de Compra : Instituto Nacional de Hidráulicas - INH

Fecha Envío OC. :

Estado : Guardada

ORDEN DE COMPRA N°: 728-111-SE18

SEÑOR (ES) : Jorge Villavicencio y Compañía Limitada	A Sr (a) : Erica Marcela Villavicencio Valdiv
DIRECCIÓN : Malloquito 3315 Peñaflo	FONO : 56-2-28120137
Región Metropolitana de Santiago	FAX : --
RUT : 76.292.422-6	

NOMBRE ORDEN DE COMPRA : Material Granular		
FECHA ENTREGA PRODUCTOS :		
DIRECCION DE ENVIO FACTURA : Av. Concordia 0620 Peñaflo	Peñaflo	Región Metropolitana de Santiago
DIRECCION DE DESPACHO : Av. Concordia 0620 Peñaflo	Peñaflo	Región Metropolitana de Santiago
METODO DE DESPACHO : Despachar a Dirección de envío		
FORMA DE PAGO : 30 días contra la recepción conforme de la factura		
CONTACTO OC : Juan Pablo Altamirano Bastias	56-02-28120100	juanaltamirano@inh.cl

Código	Producto	Cantidad / Unidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
22101610	Distribuidoras de áridos	2 Metro Cúbico	Materiales granulares de canto vivo y tamizados entre 10 y 20 mm.		100.000,00	0,00	0,00	200.000

Orden de Compra
Confianza y seguridad
de los proveedores,
derivados de su
experiencia

Neto	\$	200.000
Dcto.	\$	0
Cargos	\$	0
Subtotal	\$	200.000
19% IVA	\$	38.000
Total	\$	238.000

Fuente Financiamiento:

Observaciones:

Saco de 1 M3 Material Granular

Derechos del Proveedor del Mercado Público

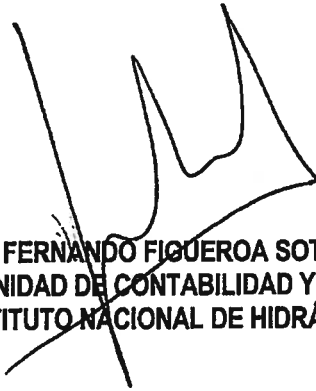
1. Derecho a entender los resultados de cada proceso.
 2. Derecho a participar en mercado público igualmente y sin discriminaciones arbitrarias.
 3. Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación.
 4. Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema.
 5. A difundir y publicitar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo o no relacionados con procesos de compra o contratación en desarrollo.
 6. Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado, Chile Proveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en éste.
- Especificaciones

Para revisar en detalle sus derechos como proveedor visite <https://www.mercadopublico.cl/Portal/MP2/secciones/leyes-y-reglamento/derechos-del-proveedor.html>

PEÑAFLOR, 18 de julio de 2018

**CERTIFICADO N°102
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA**

De conformidad al presupuesto aprobado para esta Institución por la Ley N° 21.053 de Presupuestos del Sector Público 2018, certifico que, a la fecha del presente documento, la Institución cuenta con el presupuesto para el financiamiento para la compra de "2 metros cúbicos de materiales granulares de canto vivo entre 10 y 20 mm", por el monto total de \$ 238.000.- (doscientos treinta y ocho mil pesos) IVA incluido, con cargo al Subtítulo 22, Ítem 04 asignación 999.



**FERNANDO FIGUEROA SOTO
JEFE UNIDAD DE CONTABILIDAD Y FINANZAS
INSTITUTO NACIONAL DE HIDRÁULICA**

FORMULARIO DE REQUERIMIENTOS DE PRODUCTOS Y/O SERVICIOS					
Fecha recepción Adquisiciones	Fecha	Unidad UMF N°28			
Fecha de generación de este formulario	13-07-2018	Comentario General		Clase de Requerimiento, marque con una X	
Unidad solicitante	UMF	Construcción del modelo de Puerto Gran Escala		Producto	X
Nombre del Solicitante	RODRIGO HERRERA			Trabajo / Servicio	
Cargo del solicitante	JEFE MODELACIÓN FÍSICA			Asesoría / Consultoría	
		TIPO DE COMPRA	PLANIFICADA	Stock en bodega	SÍ
			NO PLANIFICADA		NO
			X		X
Descripción General del Producto / Servicio requerido.		Materiales granulares de canto vivo y tamizados para construcción del núcleo de la obra proyectada en el modelo físico de San Antonio Puerto a Gran Escala (PGE).			
Motivos de la Necesidad y Destino final del producto y/o servicio.		El proyecto: "MODELO FÍSICO DE SAN ANTONIO PGE, requiere de la adquisición de materiales granulares de canto vivo y tamizados en el rango entre 10 y 20 mm para la construcción del núcleo de la obra proyectada en San Antonio (PGE).			
Recomendación de Proveedores (señale si tiene identificado algún proveedor)		JORGE VILLAVICENCIO Y CIA LTDA			
Procedimiento de Búsqueda de Oferentes (CM,LP,TD).		TD			

EN ANEXO ADJUNTA BASES TÉCNICAS

SÍ

X

NO

PRODUCTO O SERVICIO REQUERIDO.	PRODUCTO/SERVICIO código Convenio Marco.	CANTIDAD	PRECIO ESTIMADO UNITARIO NETO. (\$)	VALOR ESTIMADO TOTAL POR ITEM NETO (\$)
Saco de 1 m3 de Materiales granulares de canto vivo y tamizados entre 10 y 20 mm		2	100.000	\$ 200.000
TOTAL NETO				200.000
Descuento				0
IMPUESTO				38.000
TOTAL BRUTO				238.000

ASIG.	SUBT.	ITEM / ASIGNAC.	Nombre	Firma
PPTARIA			VºBº de Disponibilidad Presupuestaria U. Contabilidad y Finanzas	

MA

Nº PROCESO INH: 17929

RODRIGO HERRERA HERNANDEZ
Jefe Unidad de Modelación Física



Peñaflor, 13 de julio del 2018

ATENCION: **Gubbler Otarola Bello**
Investigador de Proyectos
Instituto Nacional de Hidráulica
FONO: 56.954067947.

DE: JORGE VILLAVICENCIO VALDIVIA.
JORGE VILLAVICENCIO Y COMPAÑÍA LIMITADA.
RUT: 76.292.422-6 FONO: 2 - 28120137

REF: COTIZACIÓN
MATERIALES GRANULARES ESPECIALES
PARA LECHOS FILTRANTES

De nuestra consideración:

Junto con saludarle cordialmente, a través de la presente tengo el agrado de responder vuestra solicitud de cotización.

A continuación, detallamos nuestra oferta.

1 PRECIO.

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR
1.2.1.	Roca de canto vivo 10 mm a 20 mm	BigBag 1 m3	2	\$ 100.000	\$ 200.000
TOTAL					\$ 200.000

1. CONDICIONES GENERALES

- Todos los precios **NO incluyen IVA**.
- Material puesto bajo camión en INH Peñaflo.
- Envasados en Maxi sacos de 1M3.
- Roca de canto vivo lavada y tamizada entre mallas indicadas.

2. CONDICIONES COMERCIALES

- Pago 30 días fecha factura.

3. PLAZO DE ENTREGA.


- 2 días hábiles, recepción Orden de Compra

4. VALIDEZ DE LA OFERTA.

- La presente oferta tiene una validez de 30 días.

En espera de su respuesta, observaciones y valiosos comentarios, se despide

Atentamente,



Jorge Villavicencio Valdivia
Jorge Villavicencio y Compañía Ltda.
Gerente General